RESOLUCION N° 942/2016

PDTE. FRANCO, 28 DE ABRIL DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTO SALTOS DEL MONDAY DEL SEÑOR ALEJANDRO MIGUEL SERRANO CUEVAS CON RUC: 4027013-0, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO.

VISTO: LA NECESIDAD DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DEL SISTEMA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes la firmas; **INTEGRACION ESTUDIO CONTABLE, EMPRENDIMIENTO SALTOS DEL MONDAY Y ALFA & OMEGA CONSULTORA**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la Empresa **EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY** con Ruc N°**4027013-0**, por constituir la única oferta calificada, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO** a la firma; **"EMPRENDIMIENTO SALTOS DEL MONDAY" RUC N°4027013-0,** por el monto total de Gs.36.000.000, (Guaraníes Treinta y seis Millones).Incluido todos los impuestos nacionales

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para la adquisiciones de los bienes en referencia.,

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica y a quienes corresponda y, cumplido archivar..

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL